



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**PARACUELLOS DE JARAMA**

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que a continuación se relacionan, se hace pública la notificación de incoación de expediente de baja por caducidad en el padrón municipal de habitantes de este municipio de ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han procedido a la renovación de la inscripción padronal.

A tal efecto se les concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, para que manifieste si está o no de acuerdo con dicha baja, pudiendo presentar, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes, o bien presentar solicitud de renovación de inscripción padronal.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de tal derecho ni haber presentado solicitud de renovación la baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad será efectiva.

- Don Lucca Kerche Camargo.
- Don Joao Pedro Kerche Carmargo.
- Doña Débora Gomes Camargo.
- Doña Camila Inés Correa.
- Don José Evaldo Barros Pereira.
- Doña Galina Panteleeva.
- Doña Najia Aabi.
- Doña Mariana Chiscova.
- Don Ángel Darío Coronel Rolón.
- Don Saad Qasmi.
- Don Ilham Lemjaafar Echchalhaoui.
- Don Delkis Abreu de Castellano.
- Don Luis Rodrigo Caicedo Clarke.
- Doña Isabel Malpica.
- Don Cristiano Cano.
- Don Kevin Fernando Abalco Morillo.
- Doña Lilian Noemí Madrid García.

Paracuellos de Jarama, a 4 de mayo de 2011.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa.

(02/4.434/11)